



SI.TRA.TEL. Rosario (ex – F.O.E.T.R.A.)

SINDICATO DE TRABAJADORES DE LAS TELECOMUNICACIONES DE ROSARIO

Personería gremial N° 385 – Resolución M. N° 444/60 Adherido a la C.G.T.

Dorrego 733 – Rosario (2000) – Te: (0341) 425-7031 / 8370 – Telefax: 421-9317

<http://www.sitratel.org.ar>

e-mail prensa@sitratel.org.ar

Conciliación Obligatoria

Si.TRA.TEL. Rosario comunica a los compañeros que en el día de la fecha a las 12:00 hs. FATEL, ha sido debidamente notificada a través de la disposición N° 131 por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación acerca de la **Conciliación Obligatoria**, dictada por el mismo; por consiguiente **a partir de las 00:00 del día 06/03/2014 quedan sin efectos las medidas** dispuestas por la Mesa de Unidad Sindical para el día 06 de marzo, acatando de esta manera la conciliación por el termino de 10 días hábiles.

A stylized, handwritten signature in dark ink.

Luis M. Mosto
Sec. de Prensa y Difusión

A stylized, handwritten signature in dark ink.

Claudio Cesar
Secretario General